

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 24304/14

Santiago, 27 de noviembre de 2014

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº N608828, de fecha de 14 de noviembre de 2014, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico PARACETAMOL INFANTIL SUPOSITORIOS 125 mg; el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1242635, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 14 de noviembre de 2014, de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico PARACETAMOL INFANTIL SUPOSITORIOS 125 mg, concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1444, de fecha 18 de febrero de 1985.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1242635, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 14 de noviembre de 2014:

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto de los artículos 94º y 102º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **RENUÉVASE** a nombre de Laboratorio Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	Nº Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
PARACETAMOL INFANTIL SUPOSITORIOS 125 mg	F-4002/10	F-4002/15	18-02-2015

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl.con.el siguiente identificador Código de Venticación C812E525485DAB4784257D90006E8598



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 18 de febrero de 2020, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia
Nacional de
Medicamentos
CHILE
CHILE

Q.F. XIMENA GONZÁLEZ FRUGONE JEFA (S) SUBDEPARTAMENTO REGISTRO Y AUTORIZACIONES SANITARIAS AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

> La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel ispch cl con el siguiente identificador Código de Verificación C812E525485DAB4784257D9D006E859B